



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 06 de febrero del presente año, por pedido expreso del Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Jaime Escobar García, se tuvo la participación del Economista Frank Castro Asesor de Gobernación, quien expuso los resultados de la ejecución del Proyecto Piloto "Mejora de las Capacidades para la Comprensión Lectora, la Resolución de Ejercicios y Problemas Matemáticos y la Comprensión de la Ciencia y Tecnología de los Alumnos de Educación Básica Regular de la Región de Huancavelica", el mismo que fuera aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2019/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 02 de setiembre del año 2019. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre los resultados de la ejecución del Proyecto Piloto "Mejora de las Capacidades para la Comprensión Lectora, la Resolución de Ejercicios y Problemas Matemáticos y la Comprensión de la Ciencia y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 016-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.



Tecnología de los Alumnos de Educación Básica Regular de la Región de Huancavelica", por parte del Asesor de Gobernación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL